

Declaración de intenciones
en el ámbito de la cooperación educativa y lingüística
entre
El ministro de Educación Nacional y de la Juventud de la República Francesa
y
La ministra de Educación y Formación Profesional del Reino de España

El ministro de Educación Nacional y de la Juventud de la República Francesa y la ministra de Educación y Formación Profesional del Reino de España, a partir de ahora denominados "los Signatarios":

Basados en los logros de los acuerdos siguientes:

- Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno del Estado Español, firmado en Madrid el 7 de febrero de 1969;
- Acuerdo Adicional del Gobierno del Estado Español y el Gobierno de la República Francesa relativo a los estudios y diplomas de los Centros Españoles en Francia y Franceses en España, firmado en Madrid el 2 de junio de 1977;
- Aplicación provisional del Acuerdo Marco entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa sobre los programas educativos, lingüísticos y culturales en los Centros Escolares de los dos Estados, hecho en Madrid el 16 de mayo de 2005;
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y de *Baccalauréat*, hecho en París el 10 de enero de 2008;
- Acuerdo Administrativo en el ámbito de la Formación Profesional entre el Ministerio de Educación Nacional de Francia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, firmado en Madrid el 27 de noviembre de 2013;

Considerando las Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («Educación y Formación 2020»), la Comunicación de la Comisión Europea de 14 de noviembre de 2017 "Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura" y las Conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2017 instando a los Estados europeos a reforzar el aprendizaje de lenguas extranjeras, con el fin de que todos los jóvenes puedan hablar al menos dos lenguas extranjeras europeas, además de su lengua materna;

Deseando destacar el valor de la educación y de la cultura, esenciales para la construcción de sociedades inclusivas y solidarias, así como para mantener su competitividad;

Con el deseo, igualmente, de acercar los sistemas educativos francés y español, de compartir información y experiencias sobre los actuales procesos de reformas educativas en ambos países que tienen como objetivo dar respuesta con equidad y excelencia a los desafíos del siglo XXI y anhelando reforzar la visión común sobre las políticas educativas y sus expectativas para las jóvenes generaciones;

Declaran lo siguiente:

Los Signatarios desean alentar y desarrollar la cooperación lingüística y educativa entre Francia y España sobre la base de la igualdad, de la reciprocidad y del enriquecimiento mutuo, en el marco de la legislación y normativa vigentes en los dos países y en función del límite de los presupuestos habituales a disposición de las administraciones correspondientes.

Los Signatarios declaran su intención de contribuir conjuntamente a la construcción de un espacio común europeo de educación.

Con este fin, los Signatarios destacan la importancia, la ejemplaridad y el éxito del programa de doble titulación de *Baccalauréat* francés y de Bachiller español, llamado "Bachibac", creado el 10 de enero de 2008. Desean, en este sentido, que el "Bachibac" se desarrolle, se diversifique y ofrezca un marco privilegiado de experimentación en el ámbito de la movilidad de alumnos y docentes, en especial mediante el desarrollo de colaboraciones y proyectos entre centros educativos de ambos países y entre *académies* y comunidades autónomas.

Con esta misma intención, los Signatarios manifiestan su voluntad de mantener en el futuro y de consolidar el modelo de excelencia lingüística, educativa e intercultural que constituyen las secciones internacionales españolas en Francia y las secciones bilingües francesas en España. Los Signatarios traducirán esta voluntad con la firma de un acuerdo administrativo.

Los Signatarios se plantean, de forma más general, hacer de la movilidad de los alumnos, los profesores y los equipos directivos un instrumento privilegiado de diálogo entre los respectivos sistemas educativos, al objeto del aprendizaje lingüístico, de la apertura cultural y de la construcción de una ciudadanía europea. Asimismo, desean que, en este objetivo, se tome en cuenta y se reconozca, respetando la autonomía de los centros de educación superior, la especificidad del currículo educativo y de los diplomas de fin de estudios secundarios de los alumnos de los dos países. Con este fin, los Signatarios acuerdan apoyar el mantenimiento del acceso de los alumnos en posesión del *Baccalauréat* francés a la universidad española y de los alumnos en posesión del Bachiller español a la universidad francesa, favoreciendo una justa conversión de las calificaciones.

Los Signatarios acuerdan igualmente promover el desarrollo de una cooperación reforzada entre los dos países en el ámbito de la formación profesional, para favorecer en especial los acuerdos de colaboración entre centros de formación, la movilidad de alumnado, de aprendices y de profesorado, así como los viajes de estudios y los intercambios de experiencias y de buenas prácticas que favorezcan la empleabilidad de los jóvenes de los dos países. Para ello, desean impulsar alianzas entre campus de profesiones y cualificaciones franceses y centros integrados de formación profesional españoles que desarrollen su actividad en el mismo sector.

Asimismo, los Signatarios desean mantener y reforzar los objetivos comunes en materia de formación profesional con el fin de diseñar certificaciones que sean reconocidas en ambos países.

Los Signatarios invitan a las *académies* francesas y a las comunidades autónomas españolas a reforzar sus cooperaciones e intercambios para la puesta en marcha de los objetivos de la presente Declaración.

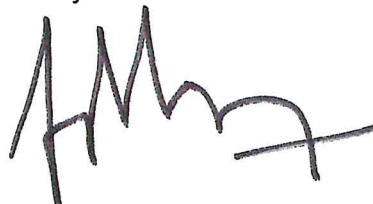
Una comisión bilateral de expertos se reunirá con carácter anual y alternativamente en Francia y en España. Esta comisión, encargada del seguimiento de la presente Declaración, será competente en la totalidad de las áreas de cooperación educativa y lingüística entre ambos países, incluida la formación profesional. Tendrá la capacidad de emitir propuestas y constituirá igualmente el marco de intercambio de información, de recursos pedagógicos y de buenas prácticas relativos a estos ámbitos. Los Signatarios expresan su deseo de que esta comisión, cuya composición será establecida conjuntamente por las autoridades competentes de ambos países, se reúna a partir de 2019.

Hecho en París, el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, en dos (2) ejemplares originales, en idiomas francés y español.

María Isabel CELAÁ DIÉGUEZ
Ministra de Educación
y Formación Profesional



Jean-Michel BLANQUER
Ministro de Educación Nacional
y de la Juventud



Anexo a la Declaración de intenciones firmada por el ministro francés y la ministra española de Educación el 18 de febrero de 2019 en París (Francia)

Secciones binacionales Bachibac

El presente documento es un anexo a la Declaración de intenciones firmada el 18 de febrero de 2019 por el ministro francés y la ministra española de Educación.

Está referido a la expansión de secciones binacionales franco-españolas denominadas "Bachibac" desde su creación el 10 de enero de 2008 y determina las perspectivas de su evolución.

1. Objetivos y expansión de las secciones Bachibac

Objetivos de las secciones Bachibac:

Las secciones Bachibac favorecen la promoción, el refuerzo y la ampliación de la cooperación educativa y cultural entre Francia y España, y contribuyen a acercar los sistemas educativos de ambos países.

Proponen un aprendizaje reforzado de la cultura y la lengua del país homólogo y permiten que los alumnos adquieran simultáneamente los dos diplomas oficiales de finalización de estudios secundarios.

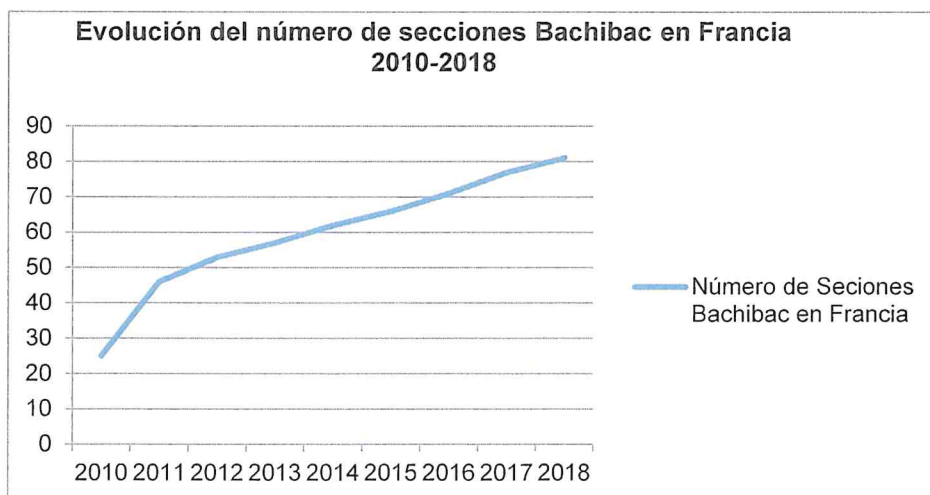
Las secciones acercan los sistemas educativos y contribuyen a la cooperación e integración europeas en el ámbito de la educación teniendo en cuenta la realidad pluricultural y plurilingüe de Europa, y favorecen la movilidad del alumnado entre Francia y España, mediante acceso directo a la enseñanza superior del otro país. Estas secciones contribuyen a la creación de un espacio europeo de educación tal como contemplan la Comisión Europea y el Consejo Europeo.

Expansión de las secciones Bachibac:

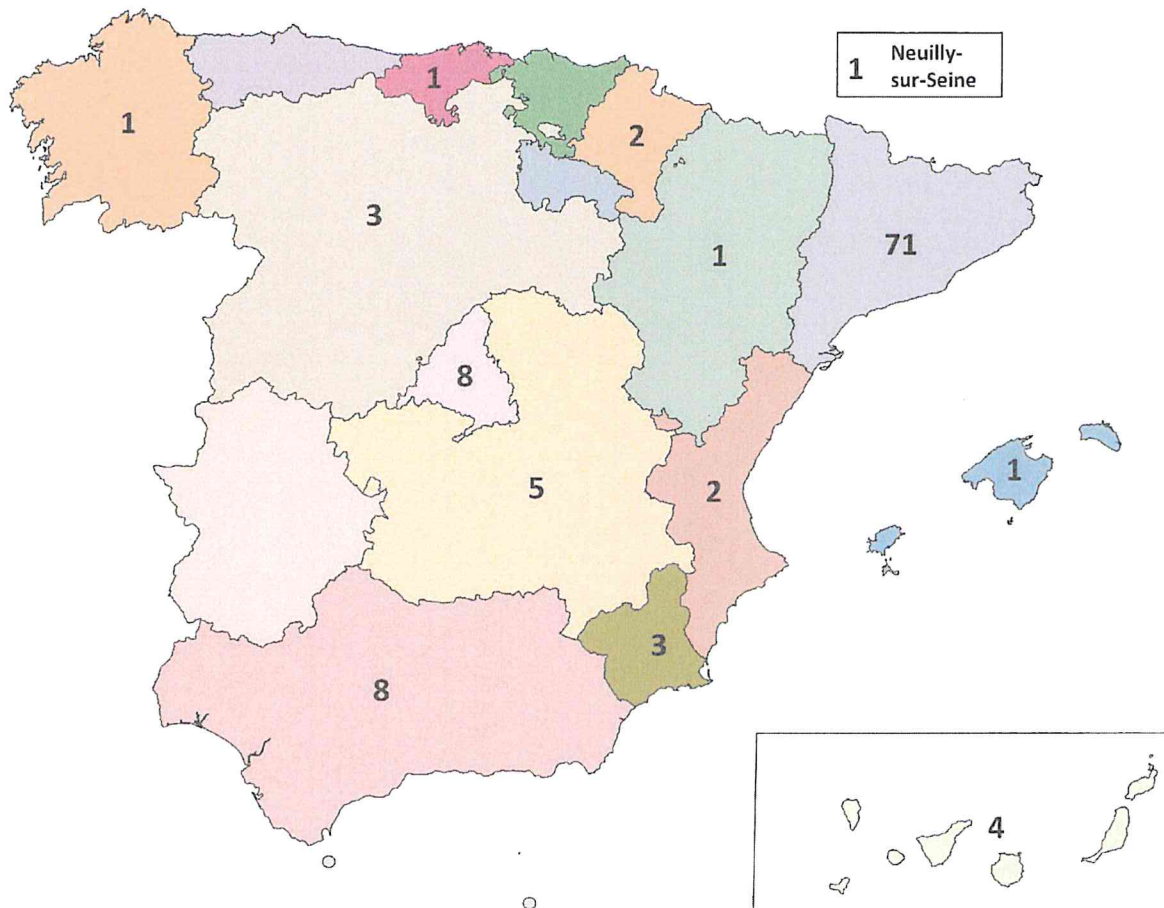
Despliegue de las secciones Bachibac en el sistema educativo francés

Al inicio del curso escolar 2010-2011, existían 25 secciones Bachibac en 12 *académies* francesas.

Al inicio del curso escolar 2018-2019, existen 83 secciones Bachibac en Francia en 27 de las 31 *académies* francesas.



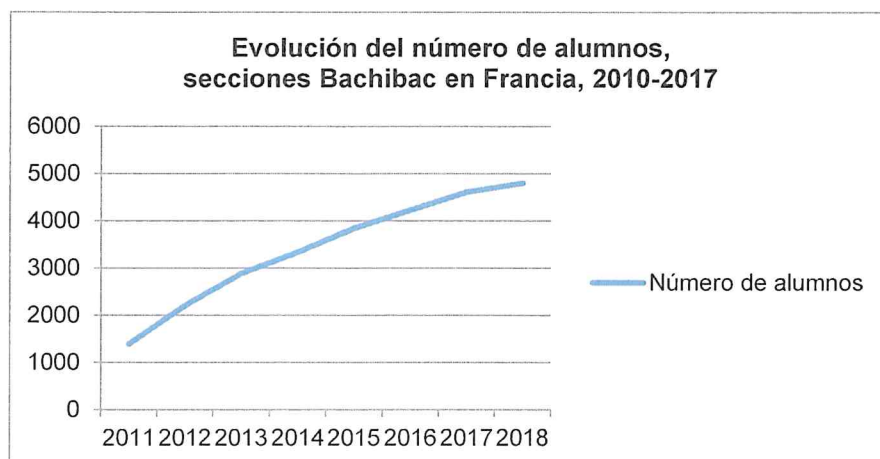
Número de secciones Bachibac por comunidad autónoma (inicio del curso escolar 2018-2019)



Evolución del número de alumnos en las secciones Bachibac en Francia

Al inicio del curso 2011-2012, había 1.398 alumnos escolarizados en las 25 secciones Bachibac francesas.

En el curso escolar 2017-2018, 4.610 alumnos cursan estudios en las secciones Bachibac francesas¹.

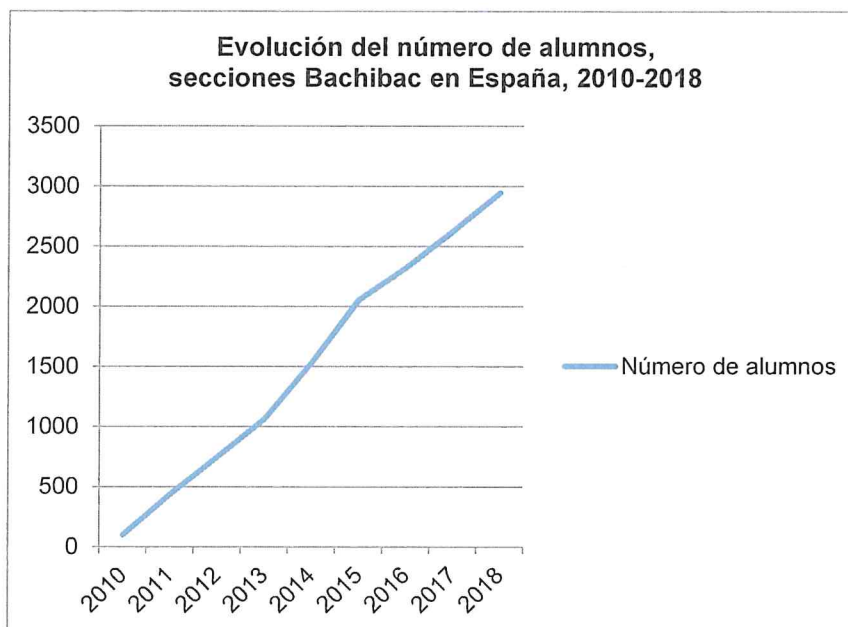


¹ No se disponen de los datos correspondientes al curso escolar 2018-2019.

Evolución del número de alumnos en las secciones Bachibac en España

Al inicio del curso 2010-2011, había 100 alumnos escolarizados en las 6 secciones Bachibac españolas.

En el curso escolar 2018-2019, 2.945 alumnos cursan estudios en las secciones Bachibac españolas.



2. Logros de las secciones binacionales Bachibac

El programa de formación bicultural de las secciones Bachibac permite la creación de referentes culturales, literarios, artísticos, históricos y geográficos comunes a los alumnos franceses y españoles.

El desarrollo de competencias comunicativas de nivel avanzado, de capacidades discursivas y de análisis y de competencias interculturales pretende que los alumnos de las secciones Bachibac puedan moverse en el espacio europeo e internacional, apreciando las relaciones, las diferencias y las semejanzas entre las culturas francesa y española.

Este programa de formación bicultural se basa en contenidos, principios pedagógicos y criterios de evaluación establecidos conjuntamente. El programa favorece la cooperación del profesorado, de equipos directivos y pedagógicos de ambos países en torno a proyectos y metas comunes.

Con el fin de facilitar la ejecución del programa Bachibac en el sistema educativo del país homólogo, los dos países aportan su apoyo y su experiencia. Pueden participar, en su caso, en la formación del personal docente del país concernido y en la observación o en la evaluación de los exámenes específicos.

3. Perspectivas de evolución y expansión de las secciones binacionales Bachibac

La expansión de la red de secciones binacionales Bachibac y la difusión de este modelo de excelencia lingüística y cultural, y de cooperación educativa contribuye a reforzar la identidad europea y la comprensión mutua entre Francia y España.

Ambos países se comprometen a promover las iniciativas siguientes:

Con el fin de desarrollar la movilidad de alumnos, profesores y equipos directivos:

- Favorecer las movilidades del profesorado, que podrán adoptar la forma de períodos de formación bilaterales, intercambios puesto por puesto o estancias profesionales de observación de prácticas pedagógicas en el país homólogo: la puesta en marcha de estas medidas podrá traducirse en un programa piloto en las *académies* francesas y las comunidades autónomas españolas;
- Potenciar, sobre la base del voluntariado, las alianzas entre centros franceses y españoles con Sección Bachibac con el fin de estructurar redes de intercambios entre alumnado, profesorado y equipos directivos; la constitución de acuerdos entre dos establecimientos podrá ser una condición previa a la apertura de una sección Bachibac;
- Inscribir la movilidad individual o colectiva en el seno del recorrido formativo de los alumnos de las secciones Bachibac asegurando el reconocimiento mutuo de los períodos de movilidad efectuados en el sistema educativo del país homólogo.
- Poner en marcha acciones formativas en beneficio del profesorado de las secciones Bachibac bajo la forma de seminarios conjuntos que permitan apreciar las similitudes y diferencias de los puntos de vista pedagógicos y de reflexionar sobre la dimensión bicultural de estas secciones.

Con el fin de la diversificación de las secciones Bachibac y del fortalecimiento de la convergencia de los sistemas educativos francés y español:

- Estudiar la posibilidad de añadir una nueva materia no lingüística a las enseñanzas específicas actualmente propuestas para propiciar la cooperación entre los agentes de los sistemas educativos sobre la definición de principios y contenidos pedagógicos, y favorecer el desarrollo de competencias interculturales de los alumnos concernidos.

Con el fin de reforzar la visibilidad y la identidad del dispositivo Bachibac como instrumento privilegiado de la cooperación educativa franco-española:

- Fomentar el intercambio de información y recursos pedagógicos a través de una plataforma digital común;
- Impulsar acciones que favorezcan el fortalecimiento de las secciones Bachibac (creación de un logotipo, organización de eventos y concursos).

La puesta en marcha de estas medidas serán objeto de propuestas concretas por parte de la comisión bilateral establecida en la Declaración de intenciones. Esta comisión hará el seguimiento y la evaluación de estas medidas y mantendrá las competencias de la Comisión de seguimiento del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho "ad referendum" en París el 10 de enero de 2008. La comisión deberá asimismo presentar iniciativas y nuevos proyectos y proponer acciones y herramientas que permitan reforzar la visibilidad y la identidad de las secciones Bachibac.